



N° 1266-2020/DRS-PUNO-OEERHH

Resolución Directoral Regional

Puno 21 de Octubre del 2020



Visto el Oficio N° 0280-2020-G.R. PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DEA, MEMORANDUM N° 015.-2020-OT-DEA-DIRESA-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los Servidores del Sector Público;

Que, mediante el documento de visto el Director de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno solicita que mediante acto resolutorio se haga la Asignación de Funciones a la CPC **Justina CONDORI QUISPE**, por lo que estando a lo solicitado por la Directora de Tesorería, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, es pertinente atender dicho pedido;



Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, con eficacia a partir del 05 de Octubre del presente año, a la CPC, **Justina CONDORI QUISPE**, las Funciones del Área de Caja Chica de la Unidad de Pagaduría de la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO 2°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, la presente Resolución, a la Interesada, Legajo de Personal y demás instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEAD/S
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.I. O.L.R.P.H.
CAPACITACION
FORES
ARCHIVO
OTROS.....



M.C. WANDER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512